SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2018

A C T A

En la Ciudad de Corella a doce de abril de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales , D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D. PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, Dª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUIZ, Dª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDÍA BERASATEGUI, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia del Sr. Arellano Navarro por razones laborales.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta correspondiente a la sesión celebrada el 15 de febrero de 2018.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3, 4, 5 DE 2018

Interviene el Sr. Presidente para explicar el contenido del punto que se trae a aprobación.

Toma la palabra el Sr. Ruiz actuando como portavoz del G.M.U.P.N. indicando que la renovación de la calle es necesaria por la antigüedad de la misma.

El Sr. Goitiandía, del G.M.A.M.I. insta para que se realice seguimiento minucioso de la obras de las calles sobre todo con los sobrecostes. Con respecto a la renovación de las piscinas opina que es adecuado pero entiende necesario planificar para actuar por necesidades. Manifiesta su conformidad con la modificación para la ponencia de valoración,

tanto por el reparto del Fondo, como por apreciación de la Cámara de Comptos teniendo en cuenta la fecha de la última ponencia.

Sometido el asunto a aprobación, resulta aprobado el asunto por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintidós de marzo del corriente y cuatro de abril del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

Primero: aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2018:

- Modificación 3/2018: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 1532 6190000 Pavimentación Cañete, Trillo, Hospital Viejo y Charquillo por importe de 536.055,35 €.

Financiada con:

1 7508001 Subvención Gobierno de Navarra Pavimentación Cañete, Trillo, Hospital Viejo y Charquillo por importe de 357.261,36 €.

1 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 178.793,96 €.

- Modificación 4/2018: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 34202 63200 Renovación piscinas municipales por importe de 15.000,00€.

Financiada con:

1 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 15.000,00 €.

- Modificación 5/2018: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 1510 6400002 Ponencia de valoración por importe de 9.000,00 €.

Financiada con:

1 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 9.000,00 €.

Segundo: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

3.- SOLICITUD DE D. CASTO JESÚS ARELLANO DÍAZ PARA AUTORIZACIÓN AL ARRENDAMIENTO DE NAVE EN EL POLIGONO INDUSTRIAL I-3

El Sr. Presidente explica que el solicitante pretende alquilar la nave de su propiedad a la mercantil Selecta España y creará 5 puesto de trabajos. Entiende oportuna la propuesta de acuerdo, teniendo en cuenta la escasa disponibilidad de suelo industrial.

El Sr. Ruiz señala la escasa información recibida pero si se cumple con la legalidad su grupo está de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

VISTO escrito presentado por Casto Jesús Arellano Díaz solicitando se le autorice a arrendar parte de la nave que tiene construida en el Polígono I-3 en la parcela adquirida al Ayuntamiento, a la empresa AB Servicios Selecta España S.L.U.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Corella supedita las ventas de parcelas en el Polígono Industrial I-3, a un condicionado específico a fin de garantizar el destino del inmueble enajenado al ejercicio directo por el adquirente de la actividad empresarial que motivo la enajenación.

CONSIDERANDO la escasa disponibilidad de parcelas municipales en el Polígono Industrial, que según distintas manifestaciones están frenando el desarrollo de pequeñas actividades empresariales emergentes en el municipio.

CONSIDERANDO que se hace necesario adoptar una solución transitoria en tanto que esta ampliación de suelo industrial se materializa.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, de fecha 5 de abril del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Autorizar a D. CASTO JESÚS ARELLANO DÍAZ a alquilar la nave de su propiedad a la mercantil AB Servicios Selecta España S.L.U.,

para el ejercicio en dicho inmueble de su actividad empresarial.

SEGUNDO: Señalar que dicha autorización tiene carácter transitorio y finalizará el 12/04/2028.

4.- MOCIÓN DE ACI SOBRE ANULACIÓN DE DISTINCIONES, NOMBRAMIENTOS, TÍTULOS Y HONORES INSTITUCIONALES.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Bienzobas, y éste explica que la moción pretende cumplir la Ley Foral 33/2013. Refiriéndose al mandato legal de la exposición de motivos de la mencionada Ley Foral, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo planteada.

El Sr. Ruiz Ruiz, se refiere al informe de Secretaria para fundamentar la posición de su grupo, en tanto que la propuesta de acuerdo no queda suficientemente definida. Opina, aclarando que no pretende defender la dictadura ni exaltar ningún nombre, que los promotores de la moción no son valientes, indicando que se desconoce si se refieren al Sr. Arrese.

El Sr. Bienzobas replica que no se ha puesto ningún nombre, porque aparte del informe de la Sra. Secretaria, existen opiniones de figuras relevantes en la interpretación de

la propia Ley que entienden que no es preciso concretar. Señala que se refiere a Sr. Arrese, a D. Francisco Franco, a la Sra. de Arrese, y muchas más personas, y entiende que sería muy laborioso esa concreción que se exige. Explica que se prevén modificaciones legislativas que articulen penalidades económicas directas o indirectas para las entidades que no cumplan la Ley, y con la propuesta de acuerdo se cumple. El Sr. Ruiz replica que resulta incoherente que siendo el equipo de gobierno se argumente el incumplimiento de la Ley, para aprobar la moción, cuando en sus manos estaba haberla cumplido. El Sr. Bienzobas responde que la obligación existe desde el 2014, y eso pretende con la propuesta, devolviendo la acusación de falta de valentía e indicando que es el G.M.U.P.N quién no se atreve a mostrar su posición: están de acuerdo con los honores y distinciones.

El Sr. Goitiandía entiende que es una moción nada concreta; que necesita más rigor y más precisión. Defiende que se cumpla la Ley, independientemente de que haya o no moción. Cree que los nombres son suficientemente reconocibles, y propone se recurra al libro de reconocimiento de honores, o a la ordenanza que existirá en el Ayuntamiento. El Sr. Bienzobas replica que no existe ni ordenanza, ni libro de reconocimientos; que los reconocimientos se otorgaban en Pleno. Por otra parte el Sr. Goitiandía se remite al informe de Secretaria e indica que le preocupa que próximos gobiernos municipales cambien lo ahora acordado. Cree que hay que ser valiente, cumplir la Ley, y para ello la moción sobra. Entiende que en algún sitio existirá una referencia a los títulos que se han concedido. El Sr. Presidente replica que la moción no sobra porque para retirar honores hay que aprobarlo en Pleno. El Sr. Goitiandía discrepa y opina que como equipo de gobierno los pueden retirar y en ese sentido recuerda que se acaban de retirar algunos símbolos sin acudir a Pleno. Las partes se reafirman en sus posiciones. El Sr. Bienzobas reitera que la única posibilidad de concretar es acudir a los libros de actas y que éstos tienen la letra poco legible. El Sr. Goitiandía manifiesta su sorpresa, pero opina que con la moción no se determina qué personas son las afectadas. Replica el Sr. Bienzobas que antes de someter a pleno la moción consultó a D. Miguel Izu, experto constitucionalista que trabaja en el Tribunal Administrativo de Navarra y le trasladó por escrito que la moción era correcta y afectaría a todas las personas vinculadas con el franquismo. El Sr. Goitiandía insiste en que el informe de Secretaria dice que no es efectiva porque en otra legislatura puede adoptar nuevos acuerdo. Responde el Sr. Bienzobas, que también próximos gobiernos pueden anular la ley, pero a fecha de hoy, existe una propuesta normativa para incluir sanciones a aquéllos Ayuntamientos que pretendan restituir los honores eliminados. Continúa el Sr. Bienzobas indicando que le parece poco valiente por parte del Sr. Goitiandía no presentar una moción más concreta pudiendo hacerlo. El Sr. Goitiandía responde que aplique la Ley sin acudir a Pleno, como han hecho en otras actuaciones. Replica el Sr. Bienzobas que quitar los honores, por el artículo 12, corresponde al pleno. El Sr. Goitiandía avanza que presentará al menos 3 nombres e indagarán más. El Sr. Presidente recuerda que el archivo municipal está abierto para ser consultado. El Sr. Galarreta, opina que el tema está más que tratado. Da Patricia Cueva, portavoz del G.M.S., explica que su grupo con el apoyo a la propuesta no pretende abrir heridas, sino cerrarlas. Pretende contribuir a la justicia, a la dignificación de la memoria democrática, a la reconciliación y la concordia y recuerda la contribución realizada por el gobierno de España durante el mandato del Presidente Sr. Rodríguez Zapatero, con la Ley 52/2007.

Sometido el asunto a votación resultan 7 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 5 votos en contra (G.M.U.P.N. y G.M.A.M.I.) adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

La Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe

militar de 193. Ley aprobada por el Parlamento de Navarra sin ningún voto en contra, establece en su artículo 12 lo siguiente:

"Artículo 12. Anulación de distinciones, nombramientos, títulos y honores institucionales.

Las Administraciones Públicas de Navarra procederán, en el plazo de un año a partir de la publicación de esta Ley Foral, a revisar e invalidar todas las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista, procediéndose en dicho plazo a realizar las diligencias oportunas que lo certifiquen. Dichas certificaciones serán hechas públicas por las distintas Administraciones y serán remitidas al Gobierno de España."

Los distintos ayuntamientos corellanos habidos durante los años de la dictadura franquista realizaron en sus diversos formatos, en unos casos a personas naturales de Corella y en muchos otras foráneas de nuestro municipio, múltiples distinciones y nombramientos honoríficos.

Un ayuntamiento que se considere democrático, además de por cumplir la ley, está obligado moralmente a anular todas aquellas distinciones a personas que ayudaron a construir y mantener un régimen dictatorial que anulo todas las libertades de la ciudadanía.

Con el fin de comprobar y conocer, sin dejar ningún nombre sin reseñar en la anulación de las diferentes distinciones, sería demasiado laborioso leer y comprobar todas las actas municipales de los casi 40 años que duro el régimen de Franco, por este motivo el Ayuntamiento de Corella <u>ACUERDA:</u>

• El Ayuntamiento de Corella anula todas las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de reconocimiento a personas que tengan su fundamento en su vinculación con el régimen franquista y que supongan, directa o indirectamente, una exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura

Una vez adoptado el acuerdo, el Sr. Goitiandía dice que tres de los nombres que quiere presentar en su moción son D. José Luis de Arrese, D. Francisco Franco, y Señora y pregunta para presentarla, si en la moción que se acaba de aprobar, están incluidos o no. El Sr. Presidente señala que en la moción deberá de indicar la fecha del Pleno. El Sr. Bienzobas insta para que no se deje a alguno más, y explica que en su opinión, como en esta moción han sido retirados los honores, cualquier moción que venga detrás no tiene ningún valor. Explica el Sr. Goitiandía que ha votado en contra de esta moción por la forma, pero no por estar en contra la retirada de honores y distinciones.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Ruiz para preguntar cómo se está cubriendo la baja de la persona que realiza el mantenimiento de la Residencia. El Sr. Bienzobas responde que

personal de la brigada acude cuando hace falta y con intervenciones ajenas a brigada en el caso del muro caído y obras en capilla. Por otra parte, se interesa por el proceso del puesto de conserjería del colegio. Responde el Sr. Presidente que ha habido una reubicación de una persona que estaba desarrollando el trabajo de trabajadora familiar y solicitó la jubilación anticipada. La Sra. García pregunta que sucederá si se incorpora la persona sustituida, indicando el Sr. Presidente que la trabajadora prejubilada volvería a su puesto como trabajadora familiar. Para finalizar el Sr. Ruíz ruega que, a la vista del mal estado de señalización de los edificios históricos, se proceda a la renovación de la misma. El Sr. Bienzobas indica que están sobre ello, tanto de las mencionadas como de otra señalización, como las de las bodegas.

El Sr. Goitiandía pregunta por la habilitación como depósito de coches en la Avda. Constitución, indicando que no se ha informado. El Sr. Presidente responde que se está realizando un convenio de cesión y se informará. Continúa preguntando por la situación de la señalización en la confluencia calle Constitución con calle Laurel. Responde el Sr. Bienzobas que se está esperando a que cesen los días de lluvia para poder pintar, porque desde el mes de enero no se ha podido realizar. Pregunta el Sr. Goitiandía si primero habrá una información vecinal. El Sr. Bienzobas responde afirmativamente. Para finalizar el Sr. Goitiandía se interesa por si el Ayuntamiento va a realizar algún acto con motivo del próximo 14 de abril, como se hace con el día de la mujer. El Sr. Bienzobas responde que existe una diferencia sustancial entre la celebración del día de la mujer, dónde todos los grupos municipales están de acuerdo y el día de la República. Señala que a pesar de que en la mesa habrá pocas personas más republicanos que él mismo, entiende que como grupo político no se pueden imponer las posiciones ideológicas o creencias al resto de grupos. Entiende que hay que respetar a la comunidad general y en este caso no existe una aceptación genérica. Señala que a nivel particular su grupo realizará los actos como lo viene haciendo. El Sr. Goitiandía opina que no se trata de imponer sino de reconocer, exhibiendo una pancarta o similar. Interviene D^a Patricia Cueva para decir que no son comparables, en tanto que cada quién puede optar por ser o no republicano, pero todos han de luchar por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Responde al Sr. Bienzobas en alusión a sus afirmaciones, que no se concede carnet de más o menos republicano, y cada uno lo defiende como lo siente, como puede o como quiere. El Sr. Bienzobas reconoce que la D^a Patricia Cueva tiene razón. El Sr. Goitiandía indica que pretendía un acto de reconocimiento para las personas que sufrieron. El Sr. Bienzobas señala que la moción anterior también pretendía ser un acto de reconocimiento a todas las personas que fueron humilladas y vieron que los que les humillaron tuvieron reconocimientos públicos. El Sr. Goitiandía reitera que hubiera deseado que se hubiera redactado bien para poderla apoyar y ya ha explicado el sentido de su voto.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente indica que no se ha presentado ningún ruego o pregunta público.

Y siendo las veinte horas cuarenta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.° B.° EL ALCALDE